



NÚMERO 2024052431

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA**

INTERVENCIÓN

## APROBACIÓN DEFINITIVA

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP.: 3CE.07-2024**

### **EDICTO**

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos 3/CE.07-2024, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

#### **Altas en Capítulos de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	48.331,11 €
	<b>TOTAL</b>	48.331,11 €

#### **Bajas en Capítulos de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA	48.331,11 €
	<b>TOTAL</b>	48.331,11 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Huétor Vega, a 29 de Octubre de 2024  
Firmado por: Mario Del Paso Castro - Alcalde